

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 AGO. 1988

Expte. Nº 472/88

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la incorporación de la Universidad como miembro del CENTRO INTERUNIVERSITARIO / DE DESARROLLO (CINDA); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es una institución académica internacional integrada por importantes universidades de América Latina, cuyo propósito fundamental es vincularlas entre sí y con los principales problemas de desarrollo de la región;

Que los proyectos que se desarrollan en el mencionado organi \underline{s} mo son de interés para esta casa;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 21 de Abril de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la incorporación de esta Universidad al CENTRO IN-TERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO (CINDA), como miembro asociado.

ARTICULO 2º.- Establecer que por Secretaría Administrativa se tomarán los recaudos pertinentes a fin de abonar las cuotas institucionales correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARITOCCH SECRETARIO GENERAL Dr. JUAN CARLOS GOTTIFAEN

C. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

MESOLUCION # 445-88